



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1453** de 2013
30 MAY 2013

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para artistas con trayectoria y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2013**";

Que mediante Resolución No. 1019 del 25 de abril de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de creación para artistas con trayectoria*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de creación para artistas con trayectoria	Artes Visuales	Beatriz Eugenia Díaz Bejarano	C.C. 51.883.130
		Carolina Ponce de León Nieto	C.C. 41.678.351
		Mario Elías Opazo Cartes	CE 218.902

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de mayo 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de creación para artistas con trayectoria*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0554	Persona Natural	Johanna Siglinde Calle Gregg	C.C. 51.772.005	Lluvias	\$30.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
0711	Persona Natural	Antonio José Díez Jiménez	C.C. 79.399.932	Jardín errante	\$30.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
2121	Persona Natural	Carmen Leonor Gil Vrolijk	C.C. 52.085.494	Manual de Persuasión Ilustrado	\$30.000.000	27813 del 24 de enero de 2013

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para artistas con trayectoria y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2111	Persona Natural	Luis Fernando Ramírez Celis	C.C. 80.416.537	Feral

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de creación para artistas con trayectoria”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27813 del 24 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas de creación para artistas con trayectoria”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas de creación para artistas con trayectoria”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0554	Persona Natural	Johanna Siglinde Calle Gregg	C.C. 51.772.005	Lluvias	\$30.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
0711	Persona Natural	Antonio José Díez Jiménez	C.C. 79.399.932	Jardín errante	\$30.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
2121	Persona Natural	Carmen Leonor Gil Vrolijk	C.C. 52.085.494	Manual de Persuasión Ilustrado	\$30.000.000	27813 del 24 de enero de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por

[Handwritten signature]

